

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Italia y Francia

Ha de ser motivo de contento para el mundo la notable mejora que se observa en las relaciones francoitalianas.

Las grandes catástrofes padecidas por Italia en el pasado mes, con motivo de los terremotos y los huracanes, han dado ocasión a que Gobierno, autoridades, Prensa y pueblo franceses olviden los resquemores políticos y muestren una sincera condolencia por las desgracias de la nación vecina. Esta, por su parte, emocionada ante su luto y su pena, ha agradecido el comportamiento de aquella, y, afortunadamente, han cesado las violencias de lenguaje en los periódicos, y seguramente también los de ánimo en los corazones.

Al estado pacífico de los espíritus contribuyen recientes e interesantes declaraciones hechas por Mussolini.

Ha expresado que Italia es profundamente pacifista, como lo prueba que hasta con Austria, su principal enemiga antes, sostiene relaciones verdaderamente amistosas.

Dice que política pacifista no supone pasividad. Italia tiene que constituir una fuerza armada, capaz de hacer reflexionar a cualquier posible enemigo. Añade que, siendo gran potencia de primera clase y con población excesiva, necesita expansionarse, y esto debe reconocerlo así Francia, con un espléndido imperio colonial, mientras Italia tiene pobreza en este orden.

Es cierto que Italia disfruta el rango de gran potencia; pero ni ella ni nadie debe olvidar que lo alcanzó a la sombra de la «triple alianza».

Que haya otra u otras potencias con gran imperio colonial, no justificará nunca la hostilidad de la que lo posea escaso.

La nación que creó y poseyó el mayor y más rico imperio que se ha conocido, y que fué gran potencia secularmente, podría quejarse con más razón que la nación moderna que tiene una historia de medio siglo.

Los capitanes y pilotos de la Marina mercante

La «Gaceta» inserta una Real orden de Marina disponiendo que el reglamento de capitanes y pilotos de la Marina mercante vigente y disposiciones complementarias, quede modificado con sujeción a las siguientes normas:

Hasta tanto que no se disponga de buque-escuela, los alumnos de Náutica estarán obligados a efectuar cincuenta días de mar en buque de vela de más de cien toneladas, en cualquier clase de navegación, vaya o no mandado el buque por capitán o piloto. Si estas prácticas se efectúan en moto-velero, se acreditarán por el diario de navegación, justificando que el buque navegó a la vela los referidos cincuenta días reglamentarios, siendo válido el tiempo restante como de vapor; con estos cincuenta días de práctica a la vela, completados con los de navegación a vapor que se exigen por el vigente reglamento y sus disposiciones complementarias, los alumnos de Náutica obtendrán en su día el título de piloto de la Marina mercante y más tarde el de capitán, sin necesidad de verificar nuevas prácticas de vela posteriormente.

Las mismas prácticas en buque de vela, en las mismas condiciones y para los mismos efectos tendrán que efectuar los actuales pilotos de vapor para examinarse de capitán.

Los capitanes y pilotos, cualquiera que sea su nombramiento, y sin que sea necesario el canje de éste, quedan refundidos en un solo título de capitán y piloto de la Marina mercante, con las prerrogativas y derechos que hoy tienen los títulos de máxima capacidad profesional náutica, dentro de las respectivas categorías, bajo las condiciones que se establecen a continuación.

Ningún capitán o piloto podrá tener cuando de barco de vela, del tonelaje re-

glamentario, si no justifica, mediante certificación expedida por una Comandancia de Marina y debidamente autorizada por la Dirección general de Navegación, el haber efectuado cincuenta días de mar en velero de cualquier tonelaje, siempre que vaya mandado por capitán o piloto.

Igualmente ningún capitán o piloto que en la actualidad tengan nombramiento en la especialidad de vela, podrá tener mando de buque de vapor del tonelaje reglamentario si no justifica, en la misma forma establecida en el punto anterior, que ha efectuado cien días de mar en vapor de cualquier tonelaje que vaya mandado por capitán o piloto.

Para que los aspirantes a plazas de práctico de puerto reúnan las mayores

garantías de capacidad profesional náutica necesaria al ejercicio de su importante cometido, los capitanes de vapor o vela declarados «capitanes» de la Marina mercante en virtud de lo establecido por las disposiciones precedentes, pueden ser incluidos en el apartado a- de la Real orden de 22 de marzo de 1929 reguladora de las oposiciones a prácticos de puerto, será condición precisa que acrediten haber efectuado las navegaciones complementarias a que se refieren los puntos precedentes.

A partir de la fecha de la publicación de las presentes disposiciones, a todos los examinados para pilotos y capitanes se les exigirán conocimientos teóricos de barcos de vela, con sujeción a los programas vigentes.

Información política

El presidente sale para Santander

Anoche, a las nueve menos cuarto, salió para Santander el presidente del Consejo. Le acompañan su secretario, el teniente coronel Sánchez Delgado; el jefe del gabinete de Censura, Sr. Villagómez; la hija del general, que se quedó en Cercedilla, y un taquígrafo de la Presidencia. Para despedir al presidente acudieron a la estación los ministros de la Gobernación, Gracia y Justicia, Fomento y Trabajo; los subsecretarios de la Presidencia, Gracia y Justicia y Estado; el gobernador civil, el alcalde, el general García Benítez, el director general de Seguridad, D. Luis y D. Alejandro Berenguer, el gobernador del Banco de Crédito Local varios directores generales y un nutrido grupo de amigos.

Poco antes de la salida del tren, el presidente conversó unos momentos con los informadores políticos.

—Noticias—dijo bromeando—no tengo ninguna que darles. Yo soy el presidente que da menos noticias a los periodistas.

—¿Lleva usted algún decreto para la firma del Rey?

—De la Presidencia, ninguno. De Ejército llevo una pequeña combinación de mandos, como consecuencia de algunos ascensos. Poca cosa: un general de división que pasa a Valladolid y un general de brigada que asciende a divisionario para sustituir al primero.

—¿Hasta cuándo permanecerá usted en Santander?

—Hasta el primer Consejo, que será en la próxima semana, acaso el día 12. Inmediatamente después regresaré a Santander, donde permaneceré hasta el 22 ó 24.

—¿Irás usted a San Sebastián?

—Espero que sí; pero no sé cuándo. Ello depende de la ida del Rey.

—Quiere decirse que hasta octubre está ya paralizada la actividad política.

—Así lo espero.

El subsecretario de la Presidencia del Consejo de ministros

Hoy sale para Fuenterrabía, donde se propone pasar descansando unos días al lado de su distinguida familia, el subsecretario de la Presidencia, Sr. Benítez de Lugo.

Estará en Madrid los días en que se reúna el Consejo de ministros.

Peticiones del alcalde de Sevilla

El alcalde de Sevilla, conde de Halcón, visitó al ministro del Trabajo, con quien trató de asuntos relacionados con la comisión liquidadora de la Exposición, y al subsecretario del mismo departamento para tratar de la resolución del expediente de calificación con arreglo a la ley de Casas Baratas de los terrenos de Amate.

También visitó al general Kindelán, a quien habló del aeropuerto terminal de Europa y del aeropuerto civil de Sevilla, y al director general de Obras públicas para interesarle la aprobación del expediente de entubamiento del canal de Tamar guillo.

En los ministerios de Instrucción pública, Hacienda, Gracia y Justicia y Gobernación realizó diversas gestiones relacio-

nadas con grupos escolares, la nueva cárcel de Sevilla y el abastecimiento de aguas.

A última hora de la tarde celebró una extensa entrevista con el general Berenguer.

El conde de Halcón salió para Sevilla, acompañado del presidente de aquella Audiencia.

Regreso del ministro de Fomento

Regresó a Madrid, procedente de Palencia, el ministro de Fomento. Estuvo en la Presidencia, donde conferenció con el subsecretario. A mediodía almorzó en un hotel céntrico con el ministro de Gracia y Justicia y el director general de Obras públicas, con los que conferenció extensamente.

El Sr. Matos se propone permanecer en Madrid todo el resto del verano, salvo algún domingo, que dedicará a breves excursiones.

El de Instrucción, restablecido

El ministro de Instrucción pública, restablecido de la indisposición que sufría, asistió a su despacho.

Las listas del Censo electoral

Nota oficiosa del ministerio de Trabajo: «De nuevo cree este ministerio necesario recordar que, según el artículo séptimo del Real decreto de 4 de mayo de 1930 («Gaceta» del 5), las listas electorales provisionales deben quedar terminadas por las Jefaturas provinciales de Estadística el día 15 del presente mes, y que, remitidas el día 16 a las Juntas municipales del Censo, serán expuestas al público desde el día 20 de agosto al 3 de septiembre, ambos inclusive.

Durante este plazo, y contra cualquier defecto de dichas listas, podrán presentarse las oportunas reclamaciones ante las aludidas Juntas municipales.

Inútil es decir que si, por desidia ciudadana, el presunto elector no cuida de comprobar en las listas provisionales que consta inscrito sin error alguno, la responsabilidad de la privación del voto o de la discusión de su derecho a emitirlo, será exclusivamente suya, pues no puede esperar a formular reclamaciones pasado el plazo legal.

El Gobierno confía en que todos los electores contribuyan con él a la labor de la depuración del Censo, convencidos de que las elecciones generales se han de efectuar en fecha ya próxima, y de que la formación de las listas electorales no puede estar supeditada, en sus plazos de revisión, a conveniencias particulares del veraneo o de otro género, por respetables o consuetudinarias que ellas sean.»

FIRMA DEL REY

Su Majestad el Rey firmó los siguientes decretos:

MARINA.—Promoviendo al empleo de contraalmirante al capitán de navío don Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias.

Nombrando jefe del Estado Mayor del departamento de Cádiz al contraalmirante D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias.

Los destinos al Protectorado marroquí y al Sahara

Para regular los destinos de personal militar a las unidades, organismos y dependencias de nuestra zona de Protectorado en Marruecos, que perciben sus haberes por el presupuesto del Majzén, así como a los de nuestros territorios del Sahara, sufragados por el presupuesto de las posesiones españolas de África occidental y a los de la Guinea, existen disposiciones varias, por lo que procede una refundición que las armonice y haga conocer, y en su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Por la Presidencia del Consejo de ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) se proveerán por libre elección, entre jefes y oficiales, los siguientes destinos: inspector de Intervención y Tropas jafifianas, primeros jefes de Mehal-la y jefes de Central de Intervenciones, gobernador general del Sahara, delegado del Alto comisario en la zona Sur de Marruecos, subgobernador general del Sahara, gobernador de Río de Oro, delegado del Gobierno en La Agüera, primer jefe de la Guardia Colonial de Guinea, personal militar de la Dirección general de Marruecos y Colonias, Inspección de las Tropas Coloniales, Consulado general de Tánger y personal que se proponga a la Administración de la zona de Tánger para proveer los puestos reservados a España por el Estatuto de dicha zona.

Art. 2.º Serán también de la competencia de la Presidencia del Consejo de ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), con la conformidad previa del ministro del Ejército, los destinos de jefes, oficiales y tropa a las unidades, organismos y dependencias citadas en el artículo anterior y, además, a las tropas de Policía del Sahara, Delegación de la Alta Comisaría en la zona Sur de nuestro Protectorado en Marruecos, Gobierno del Sahara y, en general, cuantos destinos tengan sus emolumentos consignados en los presupuestos de la zona española de Protectorado en Marruecos, de las posesiones españolas de África occidental o en la Sección 13.ª («Presidencia», de los generales del Estado, sujetándose para efectuar estos destinos a las siguientes normas:

Los que deseen destinos en nuestra zona de Protectorado en Marruecos dirigirán instancia al Alto comisario, señalando los cargos que desean ocupar, y formularán al propio tiempo la papeleta reglamentaria comprensiva de los mismos cargos. Las instancias, debidamente informadas por los jefes de los Cuerpos o dependencias y documentadas con la certificación de antecedentes consignados en sus hojas de servicios y hechos sobre servicios, distinciones, correcciones y méritos, serán cursadas por dichos jefes al Alto comisario, remitiendo, al propio tiempo, la papeleta al Ministerio del Ejército en la forma reglamentaria.

Cuando ocurra una vacante, el Alto comisario, a la vista de las peticiones existentes, formulará propuesta de los tres solicitantes que mejores condiciones presenten para cubrirla, que elevará a la Presidencia del Consejo de ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), la que resolverá la propuesta consultando antes de otorgar el destino al Ministerio del Ejército, cuya conformidad es condición obligada.

Para los demás destinos consignados en este artículo, las instancias habrán de ser dirigidas al presidente del Consejo de ministros, y serán remitidas a la Dirección general de Marruecos y Colonias por los jefes de los Cuerpos o dependencias, con iguales informe y documentación, al mismo tiempo que cursan al Ministerio del Ejército la papeleta reglamentaria. Cuando ocurra la vacante, la Dirección general de Marruecos y Colonias, a la vista de las peticiones existentes, formulará la propuesta y consultará al Ministerio del Ejército, disponiendo el destino una vez obtenida la conformidad de este Departamento.

Los destinos consignados en este artículo y en el anterior podrán ser solicitados en todo tiempo y las consultas al Ministerio del Ejército se tramitarán por telégrafo, para evitar dilaciones.

Art. 3.º Si al ocurrir vacante en las unidades y organismos consignados en el artículo anterior no existen peticionarios o no reúnen condiciones, se interesará del Ministerio del Ejército el anuncio de concurso para proveerla, sujetándose a lo dispuesto en el artículo anterior sobre

forma y tramitación de las instancias, propuestas y resolución.

Si el concurso quedase desierto, podrá cubrirse el destino con carácter forzoso, pidiendo al efecto al Ministerio del Ejército propuesta del jefe, oficial o clase a quien corresponda destinar, con arreglo al turno general para destinos a África que se lleve en dicho Departamento.

Art. 4.º El personal que se destine a Mehal-las e Intervenciones permanecerá en ellas obligatoriamente un plazo mínimo de seis meses, aunque procedan de otra unidad jafifiana o Intervención. Al formular el Alto comisario las propuestas eliminará al personal a quien falte menos de seis meses para obtener el ascenso, con arreglo a las relaciones que periódicamente publica el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército». En los demás destinos señalados en el artículo segundo, el plazo de obligatoria permanencia será de dos años, teniéndose en cuenta también, a estos efectos, la proximidad al ascenso de los solicitantes.

Los que sean destinados forzosos podrán ser baja antes de cumplir los plazos señalados si durante ellos se recibiera petición de destino a las plazas ocupadas por dichos forzosos y ellos así lo hubiesen expresado al ser destinados; pero quedarán obligados a cumplir u otro Cuerpo el plazo de mínima permanencia que señala el artículo primero de la Real orden de 27 de junio último (D. O. núm. 142).

Art. 5.º El personal que ocupe destino de los comprendidos en esta Real orden que deseara cesar en ellos u obtener otro destino que no lo esté, formulará papeleta en la forma que previene el artículo quinto de la citada Real orden de 27 de junio último. Los jefes de las unidades y organismos cursarán dichas papeletas al Ministerio del Ejército si los solicitantes han cumplido los plazos marcados en el artículo cuarto, dando cuenta, al propio tiempo, a esta Presidencia por el conducto reglamentario.

El personal destinado en nuestros territorios del Sahara y de Guinea que se encuentre en la Península en uso de licencia, podrá remitir las papeletas con oficio a la Dirección general de Marruecos y Colonias, la que las cursará al Ministerio del Ejército si están cumplidos los plazos de permanencia, y dará conocimiento a la unidad u organismo a que pertenezca el interesado.

Art. 6.º Los que tuvieren solicitados destinos de los comprendidos en esta disposición y desearan anular o modificar su petición, elevarán instancia, acompañada de papeleta, en la forma prevenida en el artículo segundo, siguiéndose con ellas la tramitación que en el mismo se marca. Los jefes de los Cuerpos o dependencias comunicarán por telégrafo a la Dirección general de Marruecos y Colonias la presentación de las instancias.

Art. 7.º El personal que obtenga destino en Marruecos de los consignados en esta disposición quedará en situación «al servicio del Protectorado». El destinado en los territorios del Sahara, Guinea y el que perciba sus haberes por la Sección 13.ª («Presidencia») o presupuesto colonial, quedará en situación «al servicio de otros Ministerios con carácter eventual».

El tiempo servido en estas situaciones se considerará como en activo y en destinos peculiares de sus Armas y Cuerpos y será válido para la declaración de aptitud para el ascenso y de abono para pensiones de retiro y cruces de San Hermenegildo, de conformidad con lo prevenido en el artículo noveno del Real decreto de 24 de febrero último. El tiempo servido en nuestras posesiones del Golfo de Guinea y territorios del Sahara occidental, se contará como doble, a los efectos de las mismas pensiones, conforme a lo que dispone el Real decreto de 28 de octubre de 1914, no pudiendo exceder este abono, a los efectos de pensión de retiro, de seis años, según lo prevenido en el caso cuarto del artículo quinto del Estatuto de Clases pasivas del Estado, aprobado por Real decreto de 22 de octubre de 1926.

Art. 8.º A los que por no reunir condiciones para los mandos y servicios especiales comprendidos en esta disposición o por enfermedad, cesaren en los destinos que les hubiesen sido concedidos, se les aplicará por el Ministerio del Ejército lo dispuesto en el artículo primero de la Real orden de 27 de junio último (D. O. núm. 142).

Art. 9.º Cuando por el Ministerio del

Ejército se disponga cambio de situación militar o destino en los solicitantes de algún destino, éstos deberán manifestar, en la forma prevista en el artículo sexto, si anulan la petición formulada o que ésta subsistente.

Art. 10. Para las tomas de posesión y ceses en los destinos de la zona Norte de Marruecos se aplicarán a todo este personal las reglas de carácter general dictadas por el Ministerio del Ejército. A los destinados en el Sahara y Guinea les será de aplicación la legislación especial para cada colonia.

Art. 11. Los destinos de auxiliares se regirán por iguales normas, y para los de clases de primera y segunda categoría se tendrá en cuenta lo prevenido en los artículos segundo, quinto y séptimo de la Real orden circular de 3 del actual (D. O.) núm. 147), quedando subsistente la autorización concedida al Alto comisario, por Real orden de 16 de enero de 1928, en relación con la de 5 del mismo mes (D. O.) núm. 14), para el destino y cese de los procedentes Cuerpos y unidades de la zona Norte de Protectorado en Marruecos.

Art. 12. Por la Presidencia del Consejo de ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) y Ministerio del Ejército se dictarán, previo acuerdo entre ambos organismos, las disposiciones complementarias y aclaratorias para el cumplimiento de esta disposición.

Art. 13. A iguales reglas se someterá el personal de los diferentes Cuerpos de la Armada para los destinos que tengan sus haberes consignados en los presupuestos de nuestra zona de Protectorado en Marruecos, de nuestras posesiones de África occidental o en la Sección 13.ª (Presidencia) de los generales del Estado. El Ministerio de Marina dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo que antecede.

Art. 14. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo ordenado, sea cualquiera el Departamento de donde emanaren, y, en lo sucesivo, para modificar o reglamentar sobre previsión de los destinos comprendidos en esta disposición, ha de pedirse autorización a la Presidencia del Consejo de ministros.

Artículo transitorio. Las peticiones de destino, formuladas con anterioridad a esta disposición, quedan anuladas. Los interesados que persitan en su deseo de obtener dichos destinos deberán reproducir la petición en la forma que se determina en los artículos que anteceden, en un plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de esta disposición en la «Gaceta de Madrid».

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1930.—Berenguer.

Una intentona comunista en La Habana

HABANA.—La Policía ha detenido a siete personas, a las que acusa de pretender organizar un complot comunista. Dice que les han sido ocupados folletos comunistas y documentos comprometedores. Tres de los detenidos son españoles, y otros tres chinos.

HABANA.—Las autoridades policíacas han ordenado la detención de 70 individuos, complicados, al parecer, en un complot revolucionario de carácter comunista, cuyo objeto era derribar al Gobierno.

Entre los detenidos figuran algunos súbditos extranjeros.

GOBIERNO CIVIL

Las verbenas y el descanso dominical

La Delegación provincial del Consejo del Trabajo se ocupó de la autorización concedida en el distrito de la Inclusa para que se puedan efectuar transacciones mercantiles en los domingos 3 y 10 del actual, como si fueran días ordinarios y en atención a la verbenas de San Cayetano.

La Delegación acordó en la sesión de ayer, a propuesta de la representación obrera, no ser facultad de la autoridad municipal la concesión de excepciones del descanso dominical ni de ninguna disposición de carácter social, cuya competencia pertenece exclusivamente al Ministerio de Trabajo, con el informe de sus órganos auxiliares. Y mientras no se modifiquen las disposiciones vigentes deberán los comerciantes y vendedores abstenerse de utilizar autorizaciones improcedentes para no incurrir en responsabilidad.

El conde del Valle de Súchil, de acuerdo con el Consejo del Trabajo, hace público el acuerdo para evitar los perjuicios que pudiera ocasionar a comerciantes y vendedores no conocerlo con tiempo, y exponer a las sanciones.

Las huelgas en el Norte de Francia

Treinta y seis fábricas conceden las mejoras reclamadas

LILA.—La mayor parte de los obreros belgas que trabajaban en la región de Courcoing no se han presentado al trabajo. El número de obreros que están en huelga en esta ciudad asciende a 22.150, pertenecientes a 150 fábricas. En 17 de estas ha sido suspendido por completo el trabajo; 36 fábricas han concedido a sus obreros las mejoras que reclamaban.

En la frontera belga, cerca de Mause-ron, los huelguistas obligaron a varios autobuses que conducían obreros belgas a volver al punto de partida.

En Lila han reanudado el trabajo 2.500 obreros.

Violentos incidentes entre huelguistas y esquirols

ROUBAIX.—La Prensa de Roubaix amplía detalles de los incidentes ocurridos con motivo de la huelga textil en la frontera francobelga.

A las cinco y media de la tarde un gran número de huelguistas se estacionó cerca de la frontera para impedir el paso de los obreros belgas que trabajan en la frontera francesa y todas las noches se reintegraron a sus domicilios en autocar.

Intervino la Policía, pero los huelguistas aprehendieron los vehículos, rompieron cristales y matitaron a algunos esquirols. A las nueve de la noche, en que salía el último autocar conduciendo a los obreros belgas, los huelguistas eran numerosos.

Arrojaron diversos proyectiles sobre el vehículo y contra los gendarmes, de los que algunos resultaron heridos. El comisario de Policía dio orden a los gendarmes de que prepararan las armas, y esta medida apacó un poco los ánimos. El comisario recibió un bofetazo en la cabeza y sufrió heridas de pronóstico reservado.

LILA.—«Le Journal de Louvain» dice que los incidentes que obligaron a los obreros belgas que se dirigían a trabajar en Roubaix a regresar a sus casas no tuvieron lugar en territorio francés, sino en territorio belga, y que los obreros que actuaron los autobuses no eran franceses, sino belgas. El número de obreros que huelgan en Roubaix es de 25.100.

Aumenta el número de huelguistas en la industria textil

LILA.—Según informes recibidos en la Prefectura, ha habido un notable aumento de obreros huelguistas en el ramo textil.

LILA.—Mil quinientos obreros metalúrgicos se han reintegrado al trabajo. Por el contrario, en Courcoing otros diez mil obreros se han declarado en huelga.

Según los últimos datos recibidos, el número total de obreros en huelga era de 25.100 contra 21.936 que había ayer.

Manifestación comunista

LILA.—Los elementos comunistas han realizado una manifestación frente al domicilio de la Bolsa del Trabajo de la Confederación general de Trabajadores, cuando se celebraba en ella una reunión de elementos huelguistas. La Guardia móvil dispersó a los manifestantes, realizando varias detenciones.

Una carta de los sindicatos patronales

LILA.—El «Echo Parisien» publica el texto de una carta dirigida por los presidentes de los Sindicatos patronales del norte al Sr. Tardieu con relación a la huelga actual.

En la expresada carta se hace observar que los industriales han querido aplicar ealmente la ley sobre seguros sociales y reclama la ayuda del Gobierno para su aplicación sincera.

Notas militares

Permisos de verano

Por ausentarse de Madrid el capitán general D. Federico Berenguer, se ha hecho cargo del mando interino de esta región el general de división D. Juan García Benítez.

Marcha con permiso el general D. Manuel Burguete, que regía el Gobierno militar de Madrid, encargándose del despacho el general D. Guillermo Kirkpatrick, y de la brigada que mandaba este general, el conde de Asturias D. Julio Mens. El general D. Francisco Ruiz del Portal

se ha ausentado de Madrid con permiso, haciendo entrega del mando de la división de Caballería al general Kirkpatrick.

Los Casinos de clases

Se ha dispuesto que las Juntas directivas de los Casinos de Clases se renueven por mitades cada dos años, no pudiendo ser reelegidos para ningún cargo los que lo hubiesen desempeñado ya, hasta después de pasados cuatro años de su cese.

LA MUNDIAL

Junta general de suscriptores

En el domicilio social, y previa convocatoria en la «Gaceta», sin perjuicio de las invitaciones personales acostumbradas a los suscriptores, se celebró el día 3 de los corrientes la Junta general de asociados en las Cooperativas mutuas de capitales administradas por LA MUNDIAL.

Numerosos suscriptores llenaron el amplio salón de juntas, con el fin de examinar la liquidación de la Cooperativa de capitales de 1920, número 12, la de Contraseguro de 1929 y la Memoria, cuentas y balances del expresado ejercicio.

Presidió la Junta el excelentísimo señor conde de Bugallal, como presidente del Consejo de Administración, acompañado de todos los vocales del Consejo.

Declarada abierta la sesión y leída por el secretario general, Sr. Fernández Barón, el acta de la anterior, fue desde luego aprobada. Seguidamente dióse lectura de las Memorias, cuentas y balances, estados de producción e inversión de fondos, cuyos documentos, impresos, fueron repartidos para su examen entre los suscriptores concurrentes, invitándoles a que pidieran cuantas aclaraciones y explicaciones creyesen oportunas y para que comprobasen los justificantes de Caja, depósitos en Bancos, etcétera, etcétera, lo que causó excelente impresión en aquellos.

Según dichos documentos, la suscripción alcanzada por LA MUNDIAL en el ejercicio de 1929 llegó a la importantísima cifra de 39.244.125 pesetas de capitales, que sigue marcando, como en años anteriores, el máximo de producción en España de las entidades similares, constituyendo la prueba más plena y palpable del crédito de esta Sociedad y de la merecida confianza que su conducta, siempre altruista, como saben muchos asociados, inspira a todas las clases sociales.

Resulta de la liquidación de la Cooperativa de capitales de 1920, número 12, que a cada póliza COMPLETA, es decir, que haya pagado las cien cuotas, han correspondido 1.406,40 pesetas por cada MIL suscriptas, y en las REDUCIDAS, por cada CIEN pesetas cobrarán 139,04 pesetas, proporción verdaderamente considerable, que no hubieran podido obtener en otra forma de ahorro.

En cuanto al contraseguro, percibirán los beneficiarios de pólizas cuyos asegurados fallecieron en 1929, la suma de 181,25 pesetas por cada CIEN de fallecidos por el suscriptor, reparto brillante si se tiene en cuenta el crecido número de fallecidos en dicho año.

Transcurrido algún tiempo para dar lugar a que con toda calma fuesen examinados por bastantes suscriptores los impresos de cuentas, balances, etc., que se les había entregado, el suscriptor de la póliza núm. 123.105, D. José Ballesteros Gozalvo, catedrático, uso de la palabra en nombre de la Junta, expresando en términos elocuentes y expresivos su absoluta conformidad con las liquidaciones, poniendo especial empeño en que se hiciera constar en acta la satisfacción que todos experimentaban, y un voto de gracias para la Gerencia y Consejo de Administración. Así se acordó por acta.

El señor presidente, en sentidas y elocuentes frases, mostró su reconocimiento por el acuerdo.

A continuación se celebró la junta general ordinaria de suscriptores, que APROBO las cuentas de las Cooperativas, contenidas en el balance de 1929, dando se por terminada la reunión en medio de mayor entusiasmo.

El memorándum Briand

Respuesta de Consejo Federal suizo

BERNA.—La respuesta del Consejo Federal al memorándum Briand será probablemente publicada el jueves.

Como jefe del departamento político, el consejero federal, Sr. Motta, declara que en la sesión de junio Suiza se manifestó dispuesta a asistir a una primera conferencia dedicada al examen de los problemas planteados en el expresado memorándum.

El Consejo federal entiende que Suiza sólo podría adherirse a un proyecto de unión europea que no afectase en nada a la neutralidad suiza, no la modificara, reanudara un número suficiente de grandes Estados y no disminuyera en nada el porvenir de la Sociedad de Naciones.

Un incendio en la calle de Alcalá

Ayer se declaró un incendio en la calle de Alcalá, núm. 4, y debido al tráfico que a dicha hora se desarrolla en aquel lugar, la alarma fué grande.

Los transeúntes advirtieron que de la parte superior de la finca salían columnas de humo, por lo que inmediatamente se dió la voz de alarma y fueron avisados los bomberos.

Instantes después se hallaban en el lugar del suceso los parques segundo y de la Dirección, a las órdenes del señor Alvarez Galla y del jefe de zona don Luis Rodríguez.

El incendio se había iniciado en la chimenea del hotel de París. Parece ser que, por efecto del calor de la chimenea, las vigas se fueron recalentando y ardiendo lentamente, durante bastante tiempo, hasta las dos menos diez, hora que estalló el incendio, y las llamas empezaron a verse por la parte superior de la casa. El fuego se comunicó a los departamentos de la fotografía de Kaulak; pero la oportuna intervención de los bomberos hizo que no ardiera más que un salón pequeño, abuhardillado. De todas maneras, el peligro ha sido grande, pues de haberse corrido las llamas a la derecha del edificio, hubieran prendido en la parte en que éste se halla aislado, y, por lo tanto, sin defensa alguna, y hubieran hecho presa en el depósito de películas de Kaulak. Por esta razón fué grande la alarma con motivo del siniestro.

Desde los primeros momentos se personó en el lugar del suceso el jefe de la Circulación, señor Abarca, que dió las órdenes oportunas para que los coches siguieran su marcha por calles adyacentes y no llegaran hasta el lugar del siniestro, a fin de evitar así aglomeraciones. Poco después llegaron el alcalde, el jefe superior de Policía, señor Maqueda; el comisario del distrito, agentes de vigilancia y fuerzas de Seguridad, que dispersaron a los curiosos, los cuales, en gran número, impedían las maniobras de los bomberos.

A las tres menos cuarto de la tarde el fuego quedó dominado, y los bomberos se dedicaron a desmantelar la armadura, a fin de evitar una reproducción del fuego. Durante los trabajos de extinción, el estudio de Kaulak y otras dependencias sufrieron algunos desperfectos, el más importante, la rotura de una claraboya de cristales.

Provincias

El Patronato de La Rábida

HUELVA.—El alcalde de Huelva ha telegrafiado al ministro de Instrucción pública pidiéndole que otorgue a la Sociedad colombina representación en el Patronato de la Rábida. En el mismo sentido se expresaron las representaciones de las casas sociales en el acto patriótico de la conmemoración tradicional del 3 de agosto. A este acto asistieron las autoridades de la Marina española. Se conía en Huelva en que este asunto se resolviera en justicia.

Homenaje a Sorolla

VALENCIA.—Se ha hecho entrega a vacante de la mano del pintor Sorolla, que vacó el escultor Causar. Ha sido movida en parte. El acto resultó muy solemne, en medio de su sencillez. Se inauguró al mismo tiempo el nuevo salón consistorial del Ayuntamiento. Se recibió un telegrama del hijo de Sorolla, agradeciendo el homenaje a su padre. Hablaron el presidente de la Casa de Valencia en Barcelona, los artistas Causar y José Beulluete y el alcalde.

Commemoración de la salida de las carabelas

HUELVA.—En la Rábida se celebró el acto conmemorativo de la salida de las carabelas, asistiendo los barcos de guerra surtos en el puerto y la carabela «Santa María».

Dejó la misa el padre guardián del convento.

La Sociedad Colombina celebró sesión extraordinaria, pronunciando discursos el presidente de la Sociedad y el gobernador.

En el paseo del Muelle se ha dicho una misa de campaña, asistiendo las fuerzas del Ejército y la Marina.

El «Galatea»

CADIZ.—Zarpó para continuar su itinerario, en viaje de estudios, el buque

«Galatea», escuela de aprendices marinos.

La flotilla de destructores

GIJÓN.—El jefe de la flotilla de destructores anclada en el Musel, D. José María Gámez, obsequió con un almuerzo a bordo del buque insignia («Sánchez Barcáiztegui») a las autoridades y representaciones de entidades.

La referida flotilla permanecerá aquí hasta el 20 del actual.

Al final del almuerzo de ayer, el jefe de la flotilla pronunció unas frases para recoger la satisfacción de las dotaciones por la espiñadita acogida que Gijón les ha dispensado y entonar un canto a las bellezas de la región asturiana y la hidalguía de sus habitantes.

El alcalde le contestó en términos de gran cordialidad.

El «Kanguro» a las maniobras

CARTAGENA.—Ha zarpado, con rumbo al Ferrol, el buque-salvamento «Kanguro», con objeto de unirse a la escuadra para las próximas maniobras.

El Reformatorio de menores de Sevilla

SEVILLA.—El gobernador interino, Sr. Montilla, ha manifestado que se ha recibido la Real orden del ministerio de Gracia y Justicia autorizando el funcionamiento del Tribunal de menores en Sevilla y su provincia, desde el día 1 de septiembre. Como se sabe, el reformatorio de menores se ha construido en el inmundo pueblo de Alcalá de Guadaíra, y su coste ha ascendido a un millón de pesetas, donadas por la testamentaria del señor Recur. Dicho reformatorio estará a cargo de los terciarios franciscanos. El edificio es muy bonito y está emplazado en el mejor sitio de los alrededores de Alcalá.

Casas recomendadas

La Confianza: Hijos de Miguel Prados. Luis de Velázquez, 2, Málaga.—Fábrica y almacén de calzado, leguis, roses, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Ejército, Carabineros y Guardia civil, sin recargo en los precios.

Andrés Romanillos: Sastrería civil y militar. Pañería y confecciones. Proveedor de la Cooperativa del ministerio del Ejército.—Madrid.

Casa Framit: Sastrería civil y militar. Pañería y confecciones. Ventas a plazos y al contado. Proveedor de la Real Institución Cooperativa para funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, y de la Cooperativa del ministerio del Ejército.—Tetuán (Marruecos). Mohamed Torres, 7.

La Constancia: Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería. Málaga. Marqués de la Panjega, 47, 1.º.

Garmen Pabón:—La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Ventas a plazos y al contado. Compañía, números 29 y 31.—Málaga.

La desaparición del sumario de los dos millones

Trabajos de la Policía

La Policía continúa trabajando activamente y con gran intensidad, y no sería extraño que dentro de muy poco tiempo se lleve a cabo una diligencia de gran interés y de positivos resultados.

Un informe de los peritos

Se ha verificado la prueba pedida por el Sr. Piniés, abogado del secretario judicial, para comprobar si hubo o no violencia al abrir el cajón de la mesa donde se guardaba el sumario.

La diligencia ha sido muy extensa, y los peritos, con criterio unánime, han prometido emitir en el día de hoy su informe.

El abogado del oficial habilitado

Se ha encargado de la defensa del oficial-habilitado el letrado Sr. Pérez Ubeda, que ha presentado un escrito promoviendo la reforma del auto de procesamiento, en nombre de su representado.

Como procurador ha sido nombrado el Sr. Valdemoro.

(Sindicato de Publicistas, — Reuter, 4)

Ayuntamiento

Se plantea un conflicto por el acuerdo acerca de las tarifas de «taxis»

Visitaron al alcalde el presidente y el secretario de la Federación de obreros del Transporte mecánico, Sres. García y Hernández, para rogar a la primera autoridad municipal que no se ponga en vigor el acuerdo de las tarifas de «taxis», en evitación de que se planteara un conflicto, puesto que si llegaran a regir las nuevas tarifas se iría seguidamente a la huelga.

Al hablar el alcalde con los periodistas sobre este asunto, dijo que hay que procurar que no haya conflicto y que estaba buscando una fórmula.

El marqués de Hoyos añadió: «Desde luego, el acuerdo del Ayuntamiento es posible que no sea el más conveniente, porque crea una dificultad indudable con eso de que haya una tarifa con propia y tarifa sin ella».

Según parece, el alcalde pidió a los comisionados obreros un plazo de veinticuatro horas para presentar una propuesta encaminada a resolver el problema, cosa que aquellos concedieron.

Reunión de la Comisión de Hacienda

Para despachar varios asuntos pendientes, se reunió la Comisión de Hacienda.

Fue objeto de largo e interesante debate la propuesta de la minoría socialista solicitando que se rescinda, por considerarse lesivo, el convenio que hizo uno de los Ayuntamientos de la Dictadura con la Compañía de Tranvías. La discusión de este tema duró, según nuestros informes, largo rato. La mayoría de los concejales se pronunciaron en contra de la proposición socialista que, al ponerse a votación, fue rechazada.

Luego se trató del proyecto de construir una línea de tranvías a Peña Grande, que fue aprobado por unanimidad.

Don Juan Miró en el Ayuntamiento

Estuvo en la Casa de la Villa D. Juan Miró, hermano del malogrado escritor don Gabriel, para dar las gracias al alcalde por el homenaje póstumo que el Ayuntamiento ha rendido a su hermano al poner su nombre en los jardines que se van a construir en las Vistillas.

Concesión de una medalla del Trabajo

Le ha sido concedida la medalla del Trabajo al Conserje de las Escuelas de Aguirre, D. Ricardo Palomero.

La Casa del Marino Griego

En 1927 se creó en el Pireo la Casa de los Marineros con el fin de asegurar a éstos la alimentación, la vivienda y la asistencia médica a un precio económico, y también para ayudarlos a encontrar trabajo.

Los recursos de la institución están constituidos por una subvención anual de ocho millones de dracmas procedentes del fondo de invalidez y de pensiones de los marinos, por distintos donativos de particulares y por las sumas que pagan los mismos marinos a cambio de la alimentación y del alojamiento que reciben.

Algunas cifras permitirán darse cuenta de la actividad de esta institución durante el año 1929. En dicho período se dio alimentación a 5.538 marinos y fueron alojados en la casa 880. En cuanto a la asistencia médica los marinos y las personas de sus familias asistidos en el Dispensario de la Casa del Marino fueron unos 8.000, y por mediación de la Casa se hospitalizaron 108 hombres y 88 mujeres.

Por último, 930 marinos sin trabajo fueron transportados al Extranjero a fin de emplearlos en barcos griegos.

Estalla en Valencia un taller de pirotecnia

Resultaron muertas cuatro personas

VALENCIA.—En el pueblo de Ollerías, y a un kilómetro de la localidad, en la partida llamada «Telmellar», tenía un taller de pirotecnia José Oltra Mompó. Como de costumbre, el dueño y sus operarios estaban dedicados a la preparación de cuatro soberbios castillos artificiales, en cuya confección tan hábiles son los afamados pirotécnicos de Ollerías. A las cuatro y media de la tarde se oyó una trepidación espantosa, lo que causó gran alarma entre el vecindario de Ollerías, que rápidamente salió hacia el emplazamiento del taller, el cual había sido destruido a consecuencia de una terrible explosión. El

edificio se desplomó totalmente y las tejas y puertas fueron lanzadas a más de 600 metros. En la catástrofe resultaron cuatro personas muertas y un herido. Después de muchos trabajos se logró extraer a las víctimas. Los muertos son el propietario del taller, José Oltra Mompó, y las obreras Ana Boluda Ubeda, Josefa Boluda Micó y Joaquina Albiñana Engás.

El entierro de las víctimas se verificó ayer tarde. Fue presidido por las autoridades, y asistió al sepelio todo el vecindario.

Traslado de una fortuna por las calles de Londres

LONDRES.—Millones de libras esterlinas en oro y billetes y más millones en valores y títulos han sido transportados en cestas y sacos por las calles de esta capital sin ninguna ostentación de fuerza. Se trataba del traslado de la gran institución bancaria Lloyd a su nuevo domicilio, situado en la calle Lombard, la más rica de la City.

La gente marchaba por las aceras mientras que los portadores introducían esta fortuna colosal por las puertas del nuevo Banco. La única precaución contra el robo era haberse aumentado en el trayecto algunos números de policías. Los portadores del dinero no llevaban ni aun revólver. La multitud no se dio cuenta de lo que pasaba y no se ha registrado el menor incidente durante el traslado.

Tomar HIPOFOSFITOS SALUD es indispensable a los niños de atrasado desarrollo porque les salvará del RAQUITISMO Este reconstituyente está aprobado por la Real Academia de Medicina, y tiene cerca de medio siglo de éxito creciente.

Pedid Jarabe Salud para evitar imitaciones. No se vende a granel.

De aeronáutica

El autogiro La Cierva cruza el canal de la Mancha

LONDRES.—El ingeniero español señor La Cierva ha salido a las siete y seis minutos del aeródromo de Lympne, pilotando su autogiro con motor de ochenta caballos, con dirección a París.

Esta es la segunda vez que el Sr. La Cierva emprende la travesía del canal de la Mancha a bordo de un aparato del mismo tipo.

El autogiro ligeramente averiado

BERCK (Paso de Calais).—El autogiro La Cierva, que salió del aeródromo de Lympne con dirección a Saint Englebert y París, ha aterrizado en esta ciudad a las 8,20, después de atravesar el canal de la Mancha, a consecuencia de una ligera avería en el motor.

A las 10,20, el autogiro reanudó su vuelo con dirección a París.

Una escala en Abbeville

ABBEVILLE (Somme).—El autogiro La Cierva ha hecho escala en esta ciudad a las once y cinco de la mañana.

El vuelo París-Tokio en grandes etapas

LE BOURGET.—El aviador japonés Azuma, que intenta el vuelo París-Tokio en grandes etapas, en un biplano provisto de un motor de 450 caballos, ha emprendido el viaje a las diez y cuarto con dirección a Berlín.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

EL APENDICE AL CODIGO CIVIL

El derecho foral catalán

Una nota del ministro de Gracia y Justicia

El ministro de Gracia y Justicia recibió a los periodistas. Estos le preguntaron sobre la noticia que publica un periódico relacionada con el derecho foral de Cataluña, apéndice al Código Civil. El señor Estrada les manifestó que, en efecto, la noticia debe obedecer al propósito que tenía de hacer unas declaraciones con asunto tan interesante.

Con tal motivo, el ministro entregó a los informadores la siguiente nota:

«En la carta que dirigí a los presidentes de las Diputaciones catalanas, expresaba el decidido propósito de procurar la publicación del apéndice del Código Civil, correspondiente al derecho foral de Cataluña, y creo que la mejor forma de agradecer la benévola acogida que al mismo ha dispensado la mayor parte de la opinión catalana, y los inmerecidos elogios que con tal motivo me ha dedicado la prensa de aquella región, es persistir en el mismo hasta convertirlo en realidad.»

He leído con atención las diversas opiniones publicadas con tal motivo en la Prensa, por distinguidos juristas, sobre la obra del señor Durán y Bas, y sin negar la bondad de algunos trabajos posteriores, y aun la conveniencia de que sean tenidos en cuenta, como seguramente habrán de hacerlo, los ilustres miembros de la Comisión general de Codificación, es lo cierto que el trámite legal para la publicación del apéndice, puede decirse que quedó interrumpido, a partir del proyecto redactado por el ilustre catedrático, cumpliendo el encargo que se le confirió a virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 2 de febrero, de 1880, ya que los informes solicitados con posterioridad a la publicación del Código, y recordados por Real decreto de 15 de octubre, de 1889, no han sido todavía evacuados, y aunque según mis noticias, la Comisión designada para la redacción del apéndice, que preside el ilustre jurista y presidente de la Diputación de Barcelona, señor Matuquer, se propina hacerlo en pocos días, a cuyo efecto y como consecuencia de la carta por mí dirigida a los presidentes de las Diputaciones, celebré algunas reuniones, es lo cierto que, sin duda por la dificultad de reunirse, dada la época del año en que nos hallamos todavía no lo ha remitido, por lo que y de no hacerlo en breve plazo, decidido a seguir el camino emprendido, enviaré dicho proyecto a la Comisión prescindiendo de tan valiosa ponencia, ya que, una vez oída la Comisión de Codificación, habrá de recabarse, cumpliendo lo dispuesto en la base séptima de la ley de 1888, informe de las Diputaciones y de los Colegios de abogados de aquella región.

A los que mantienen determinadas tendencias extremistas, yo sólo he de decirles que si sinceramente desean llegar a la sistematización del derecho peculiar de Cataluña y poner término al actual estado de confusión, no deben olvidar la enseñanza de la historia de nuestra Codificación, durante el siglo XIX, a la que no pudo llegarse, no obstante los trabajos a ella encaminados, alguno tan valioso como el proyecto de 1851, sino en el ambiente de concordia que inició en el orden legislativo el Real decreto del señor Alvarez Bugallá, de 2 de febrero de 1880. Y yo no me propongo otra finalidad que la de procurar pronta solución a un problema jurídico que honradamente creo necesita de ella en bien de España y de Cataluña, recabando para ello, y agradeciendo por anticipado, el concurso de cuantos, con buena voluntad, quieran prestármelo a dicho fin.»

DE TOROS

Plaza de Toros de Madrid

El acontecimiento de mañana. Penúltima actuación de El Empastre.—Para mañana, jueves, está anunciada una interesante función taurina nocturna.

Se trata de la penúltima actuación de El Empastre, y, como en la anterior, bien puede asegurarse que los billetes se agotarán rápidamente.

En la nocturna del pasado jueves se quedaron sin poder adquirir localidades más de 10.000 personas, y los alrededores de

la plaza de toros, una hora antes de la corrida ofrecían un imponente aspecto.

El Empastre no podrá presentarse en Madrid todas las veces que su éxito y el interés del público reclama.

Tiene más de cien actuaciones comprobadas para lo que resta de temporada, y la de mañana es su penúltima actuación en Madrid.

El cartel de mañana ofrece, por otra parte, grandes atractivos: Charlot, Llapisera y el Bombero Torero; Laurelito y el novillero Niño Cerrajillas. La taquilla se abrirá hoy, miércoles, a las seis.

Viaje del buque-escuela de guardiamarinas

SAN FERNANDO.—El buque-escuela «Sebastián Eleano» ha zarpado de La Carraca, emprendiendo un largo viaje de instrucción y prácticas, con los guardiamarinas.

Durará el viaje nueve meses. El capitán general del departamento estuvo a bordo, dirigiendo a los tripulantes una salutación de despedida.

PUERTO REAL.—Al pasar frente a Matagorda el «Sebastián Eleano» se cruzó con uno de los vapores que hacen el servicio entre Cádiz y Puerto Real.

El pasaje prorrumpió en vivas a España y gritos de buen viaje.

El buque-escuela contestó con sus sirenas, formando la guardia sobre cubierta.

CADIZ.—El buque-escuela, de la Marina de guerra, «Juan Sebastián Eleano», ha salido para realizar su crucero de los años 1930-31.

Ahora va a Malta. Allí llegará el día 12. El 14 saldrá para el Pireo; de éste, el 23, para Jaffa Haita; el 3 de septiembre seguirá a Alejandría; el 10, a Aden; el 26, a Bombay; el 16 de octubre, a Colombo; el 31, a Singapoor; el 19 de noviembre, a Manila; el 8 de diciembre, a Hongkong; el 19, a Yokohama; el 8 de enero de 1931, a Honolulu; el 23, a San Diego; el 28 de febrero, a Panamá; el 12 de marzo, a Nueva York; el 6 de abril, a Plymouth; el 26, a Brest; el 3 de mayo, a Ferrol, y el 11, a Cádiz. A este puerto llegará, de regreso, el 21 de mayo de 1931.

Las bellezas europeas que aspiran al título de «miss Universo»

VIGO.—A bordo del trasatlántico brasileño «Cuyaba» han llegado a este puerto catorce reinas de la belleza europea, que se dirigen a Río Janeiro para tomar parte en el concurso mundial para la elección de «miss Universo». El buque, que procedía de El Havre, se dirige a Santos, desde donde las reinas de la belleza se trasladarán en tren a Río Janeiro. Entre las bellezas que aspiran a esta nueva y simbólica manzana de oro que representa el título de «miss Universo» figura la gentil valenciana Elena Plá, proclamada «miss España», que hace el viaje en compañía de su padre.

Momentos después de fondear el buque saltaron a tierra las catorce bellezas y recorrieron a pie la ciudad, despertando su paso por las calles general curiosidad.

«Miss Dinamarca» se quedó en El Havre, pues cuando iba a embarcar se presentó su novio y le prometió casarse con ella sin pérdida de tiempo, si desistía del viaje. «Miss Dinamarca» sintió la atracción del hogar y, dejándose llevar del travieso Cupido, renunció a la posibilidad de ceñir la corona de la belleza mundial y regresó a Dinamarca.

La más joven de todas las bellezas es «miss Hungría», que cuenta diecisiete años.

El «Cuyaba», con tan preciosa carga, zarpó en las primeras horas de la noche.

Notas marítimas

El Almirantazgo yanqui proyecta grandes alteraciones en la composición de las fuerzas navales, como consecuencia del Tratado de Londres, que impondrá la baja en activo de los buques de línea «Florida» («Uath» y «Wyoming»), para ser destruidos el primero o el segundo, y el «Arkansas» o el tercero. En marzo de 1931 se terminará el crucero de 10.000

El verano regio

Presentación de credenciales

SANTANDER.—La Reina y las infantas pasearon por la playa. Los infantes D. Gonzalo y D. Juan llegaron en «auto» hasta el Club Marítimo.

El ministro de Estado recibió al nuevo ministro de Noruega, Leif Boig, y a otras personalidades.

El Rey regresó muy satisfecho de Palencia. No salió de su despacho y firmó varios decretos de Estado.

A la una de la tarde llegó a Palacio el ministro de Noruega, que llevaba las cartas credenciales, que presentó al Rey. La ceremonia fue muy sencilla. Con el Soberano se hallaban el montero mayor, conde de Maceda, y el duque de Alba. El ministro almorzó con los Reyes.

SANTANDER.—Después de haber almorzado en Palacio, el ministro de Noruega marchó en automóvil, acompañado del duque de Alba, a Altamira, con objeto de visitar aquellas cuevas. Regresó encantado de la excursión. Dijo que eran las primeras del mundo en cuanto a pinturas rupestres, que se conservan maravillosamente.

El ministro de Noruega manifestó a los periodistas la entrega de las cartas credenciales la había hecho sin ceremonia alguna, por cuya razón no hubo los acostumbrados discursos que, por otra parte, no se levan admirablemente y son cada vez más estrechas las relaciones comerciales que mantienen. El ministro es un enamorado de España, y dice que los españoles hacemos poca propaganda de las bellezas de nuestras ciudades, que pueden compararse en materia artística con las más famosas del mundo.

Preparativos para la estancia de Berenguer

SANTANDER.—En el Gobierno civil se han realizado ya todos los preparativos para habilitar las habitaciones que ha de ocupar el general Berenguer durante su estancia en Santander. El presidente se hospedará en el Palacio de la Magdalena. Llegará a las ocho cuarenta de la mañana. Todos los días despachará en el Gobierno civil y recibirá a las visitas que tengan anunciadas. También despachará con el ministro de Estado en el Hotel Real, donde está establecido el ministerio de jornada.

toneladas «Chicago» y arborará la insignia de comandante en jefe de la flota de los Estados Unidos, en reemplazo del «capital-ship» «Texas». Listo también para esa fecha el crucero similar «Augusta», vendrá a ser el buque-almirante de la flota de exploración, substituyendo al «Wyoming». El crucero «Indianópolis», a terminar en agosto de 1932, será designado buque-insignia de reserva de la flota norteamericana, y el «Houston», también crucero de 10.000 toneladas, incorporado al servicio el 17 de junio de 1930, relevará al viejo «Pittsburgh» como buque-almirante de la flota asiática de 1931.

LA CHOCOLATERA
MARCA REGISTRADA
ANTONIO MENÉNDEZ
EXDEPENDIENTE DE VENANCO VÁZQUEZ
CAFÉS, CHOCOLATES Y TÉS
SON LOS PREFERIDOS
22 HUERTAS 22 (frente a Príncipe)
TELÉF. 10.851.—NO TIENE SUCURSALES
MADRID

ESPECTACULOS

FUENCARRAL.—A las 7, La terraza y Las castigadoras. A las 10,45, ¡Colibrí!

ROMEA.—A las 7 y 11, Guillén, exhibiciones de la orquesta Elordy. Suceso de las «vedettes» Pilar y Luisita Esteso.

CHUECA.—A las 7, La ley seca. A las 10,45, La mujer de bandera.

PAVON.—A las 6,30 y 10,30, circo acuestre de M. Rambeau. Grandes atracciones. Caballitos lipituenses. Precios populares.

GRAN METROPOLITANO.—A las 6,45, La rosa del azafrán. A las 10,30, El barbero de Sevilla y Los claveles.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y CIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

Fábrica de Relojes



DE CARLOS COPPEL

P^{za} de Celenque - 1 - MADRID
Proveedor oficial de la Cooperativa del M^{to} de la Guerra

RESERVADO

para el

BANCO HIPOTECARIO

RESERVADO

PARA

Casa Vickers

Nuestro Apartado es el núm. 436

Santa Biblia

"Lea la Sacra Escritura... allí hallará verdades grandiosas y hechos tan verdaderos como valientes."

CERVANTES.

"Libro prodigioso que lo ve todo y que lo sabe todo".

DONOSO CORRES.

Adquiera usted este libro fundamental e indispensable, pidiéndolo a reembolso de 6'75 pesetas, a la SOCIEDAD BIBLICA, Flor Alta, 2 y 4, MADRID Magnífica edición. De venta, en las principales librerías.

Vestuarios para el Ejército y la Armada

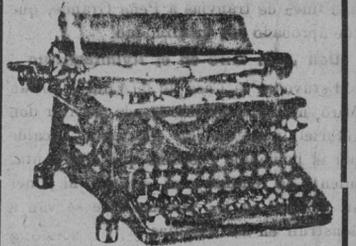
ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

Maquinas "MAP" para escribir



ANGEL CRECENTE MUÑOZ

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION REPARACIONES Y ACCESORIOS

Callizares, 2, 4 y 6, edificio. - Teléf. 13.053

MADRID.

Si quiere usted vender, comprar o acreditarse en cualquier especialidad, anuncie en **Ejército y Armada**

Pida precios a su sección técnica de publicidad.

Barbieri, núm. 8, entresuelo

Teléfono 15.863

LA FOTO-ELECTRICA Juan Ruiz Arias

8, FUENCARRAL, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.

Kilométricos y carnets en el auto.

Se retrata de día y de noche.

Se admiten trabajos para provincias.

A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

ANUNCIE USTED EN **Ejército y Armada**

CASA M. GUISERIS

Montera, 41. -MADRID

SELLOS CAUCHO.—ROTULOS ESMALTADOS.—FECHADORES.—NUMERADORES EN ACHERO.—BRONCE Y CAUCHO.

Fundada en 1883

MEDALLA ORO. MADRID 1907

La más alta recompensa en su clase

ARTICULOS DE OCASION

Joyería - Platería - Relojería. Objetos de arte y regalo

HORTALEZA, 3

A militares precios especiales

Anúnciese en este periódico

EJERCITO Y ARMADA

Calle de Barbieri, núm. 8

Apartado 436.-MADRID

Precio de suscripción DOS PSETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don _____
Suerte _____
pueblo _____
Desea suscribir a este periódico a partir de _____

(Fecha y firma)